



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000033-02** *Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación que declare la necesidad de revisar las condiciones previstas en la Ley 22/2009, de Financiación de las Comunidades Autónomas, para la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009, ampliando el plazo de devolución a diez años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 13 de septiembre de 2011.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000033, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación que declare la necesidad de revisar las condiciones previstas en la Ley 22/2009, de Financiación de las Comunidades Autónomas, para la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009, ampliando el plazo de devolución a diez años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 13 de septiembre de 2011, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León acuerdan instar a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación para que declare la necesidad de que la Administración General del Estado estudie la revisión de las condiciones previstas en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, para la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009, ampliando el plazo de devolución de las liquidaciones negativas a diez años.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac